REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de Mayo de 2012.-DECRETO ALC. Nº 999/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio Nº 621/12 de 29 de Marzo de 2012, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública Nº 32/2012, denominada "Contrato de Suministros Tecnológicos y Servicios Computacionales y Sistemas de Gestión Municipal", ID 3447-156-LP12; Decreto Alcaldicio Nº 827/12 de 03 de Mayo de 2012, que adjuntica la referida Propuesta a Empresa S.N.C. TELECOMUNICACIONES LIMITADA; y Contrato de Prestación de Servicios suscrito el 04 de Mayo de 2012. Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios, denominado "Contrato de Suministros Tecnológicos y Servicios Computacionales y Sistemas de Gestión Municipal", suscrito el 04 de Mayo de 2012, entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y Empresa S.N.C. TELECOMUNICACIONES LIMITADA, Rol Único Tributario Nº 77.703.360-3, debidamente representada por su Representante Legal don SERGIO ROBERTO NUÑEZ CARVAJAL, cédula nacional de identidad Nº7.002.070-K, ambos domiciliados en calle Juan Martínez Nº1684, de la comuna y ciudad de Iquique; La Propuesta Pública Nº 32/12, mediante la cual el Adjudicatario se obliga a prestar los servicios de suministro y mantención de sistemas computacionales, en la Municipalidad de Alto Hospicio, por la suma total de \$13.186.584.-(trece millones ciento ochenta y seis mil quinientos ochenta y cuatro pesos), impuestos incluidos, originado de la adjudicación a éste de la Propuesta Pública Nº 32/12, denominada "Contrato de Suministros Tecnológicos y Servicios Computacionales y Sistemas de Gestión Municipal", ID 3447-156-LP12, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- No obstante se entiende perfeccionado el contrato de prestación de servicios referido en el punto anterior a partir de esta fecha, rija éste a partir del 06 de mayo de 2012.
- 3.- Páguese a S.N.C. TELECOMUNICACIONES LIMITADA, la suma mensual única y total de \$13.186.584.- (trece millones ciento ochenta y seis mil quinientos ochenta y cuatro pesos) impuestos incluidos, los que serán pagados por mes vencido dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presentación de la factura y de los demás documentos exigidos, debidamente detallados en el Contrato suscrito, que deberá ser visado conforme por el Director de la

Dirección de Administración y Finanzas en su calidad de Unidad Técnica Municipal, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en el respectivo Contrato.

- 4.- Encárguese a don Francisco Lizana Catalan, Director de la Dirección de Administración y Finanzas para que en su calidad de Unidad Técnica Municipal, vele por la correcta fiscalización del Contrato que por medio de este acto se aprueba.
- 5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiente a la tispuesto en el Artículo 57 letra c) Nº 8, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comma de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogartes que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

ETO H

RMAT/jrh

Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Encargado Portal

\$ *****3.200.000,00. No. 407622-3 BOLETA DE GARANTA ALE GENERAL PLAZO FIJO NO ENDOSABLE 4200100 .001-0016 BANCO DE CHILE \$ 3.200.000,00.-PAGADERA A LA VISTA ENTERADA CON EFECTIVO IQUIQUE, 03 de Mayo de 2012 MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO EL BANCO DE CHILE PAGARÁ A TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL LA CANTIDAD DE PAGADERA SIN INTERESES, VÁLIDA HASTA EL SOLICITADA POR SINCIPETECOMUNICACIONES LIDA 11 de Agosto de 2016 BUT 077.703,360-3 SOLICITATIA POR PARA GARANTIZAR FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PROPUESTA PUBLICA Nº032/2012, ID MERCADO PUBLICO 3447-156 P12 "SUMINISTROS TECNOLOGICOS DE SERVICIOS COMPUTACIONALES Y SISTEMA DE GESTION MUNIC p. BANCO DE CHILE SE SOBRE LA GARANTÍA ESTATAL DE LOS DEPÓSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL